



OIR-TSE-61-XII-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con doce minutos del trece de diciembre de dos mil veintidós.

I. Información solicitada.

El 12 de diciembre de 2022, la licenciada _____ solicitó personalmente a esta oficina, «copia certificada y foliada de mi expediente laboral completo a la fecha.

II. Admisibilidad

La solicitud de datos personales fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Trámite y resultado.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la directora de Talento Humano de este tribunal, quien proporcionó copia certificada por el secretario general del expediente laboral solicitado, el que consta de setenta y cuatro folios.

En consecuencia, se *resuelve* entregar a la solicitante la información requerida.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral